

Sesión undécima ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cañón de Belén, a las Cuatro de la tarde del diecisiete de abril de mil novecientos dieciseis; con asistencia de los Regidores Zumbado, Campuzo, Peraza y del Señor Jefe Político. Presidiendo el primero se declaró abierta la sesión.

Art.º I

Se dio lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada y firmada

Art.º II

Visto el informe del Señor Jefe Político, sobre el reclamo de Julián González Carballa para que se le reconozca un peso de material de ripio; en el cual manifiesta que no conociendo antecedentes del asunto, pedirá la opinión del encargado de Caminos, quien le asegurará no ser fundado el reclamo, por cuanto el Municipio cumplió en Compromiso según Contrato escrito. Por lo expuesto y faltante documentación que justifique el derecho del Señor González Carballa,

Se acuerda:

Declarar sin lugar el reclamo presentado.

Art.º III

Como aún no se ha recibido Contestación del Señor Administrador del Ferrocarril al Pacífico, sobre la solicitud de este Municipio para que se continúe por el lado Norte de la línea férrea, hasta el puente sobre el río Inebada Seca, el derribo que se llevó a cabo en la

segunda de la propiedad de Juan Antonio, Con
manifesto perjuicio para éste, Jesús Vau-
gas y la Hacienda pública, en este sen-
tido y apremiándose la estación de las llu-
vias que impone el remedio de esta ne-
cesidad,

se acuerda:

Suplico muy atentamente al Señor Ad-
ministrador de sirva ustedes, sobre esta
solicitud, lo que crea de justicia, Con-
sando con la Cooperación de este Ayun-
tamiento como se le ofició antes.

Art.º IV

El Señor Regidor Lumbard hace pre-
sente que cumpliendo un acuerdo an-
terior donó a las Autoridades granadas
unas piezas de madera, pero al ha-
cerlo encontró una de la misma ma-
dera que había sido donada antes
por el doctor don Miguel Dolles, sin
la debida autorización; lo que dio
lugar a una Investigación de la
cual resultó que el mismo Señor Do-
lles tiene en su poder un trozo de
madera de Curatá, de cuatro pulgadas,
perteneciente al Municipio, que
también será tomada sin autori-
zación; y pide que se exija la de-
volución de esos objetos. Encuan-
tándose que la solicitud del Señor Presi-
dente está encaminada única y ex-
clusivamente en resguardo de los
intereses Municipales,

se acuerda:

Facultar al Señor Jefe Político para

que espi al Suro Doble la devolución del
proy de suby la puzn de madera, i
su equivalente en dinero, haciendole
prevede que el subo, según puede com-
probarse, pertenece a la Rancera del Cen-
tro.

Art.º V

No habiendose hecho por las fun-
das Reunidas la Calificación de
pobres para el efecto de la adjudi-
cación de Medicinas por cuenta
de la Municipalidad,

Se acuerda:

Suplicar a las mencionadas juntas,
por conducto del Suro Jefe Político
que hagan la Calificación a la
mayor brevedad posible, poniendo
en cuenta el perjuicio que la de-
mora puede causar a los pobres
de este Centro.

Art.º VI

Se Comisiona a los Suros Rafael
Arce y Secretario Municipal para
que, con base en los datos que exis-
ten en la Jefatura Política, elaboren un
reglamento de Páramos y lo pre-
santen a este Concejo, oportunamen-
te, para la debida aprobación.

Art.º VII

Por encontrarse conforme con el li-
bro de Caja presentado por el
Suro Tesorero Municipal, corres-
pondientes al mes de Mayo il-
luminado.

se acuerda:

Aprobados y que se distribuyan Como de
Ordinaria.

Libro VIII

A las Cinco de la misma parte se
servir la prison.

Juan Manuel Zumbadoz

Guillermo Villanueva
Bnd